

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 237-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021, modificado y ampliado por Acuerdos N° 19-STJSL-SA-2022, N° 119-STJSL-SA-2022 y N° 129-STJSL-SA-2022, se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, para el número de cargos por categorías que se detallaron respecto de los Juzgados del fuero Civil, Comercial y Ambiental, de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial, del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral -con asiento en Concarán- y de las Secretarías con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, -con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”- de la Tercera Circunscripción Judicial, el que tramita en ADM 11597/21 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que atento haber transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, evaluación de antecedentes y evaluación psicolaboral -respecto de quienes se postulan al cargo de Prosecretario-, conforme da cuenta Dirección de Recursos Humanos, corresponde establecer el orden de mérito definitivo e irrecurrible (Punto VII del referido Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021) y efectuar las recategorizaciones correspondientes.

Que a tales efectos debe tenerse presente lo informado por Dirección de Recursos Humanos -actuaciones N° 20011455 y N° 20066407- en virtud de lo dispuesto en el punto II) del Acuerdo N° 129-STJSL-SA-2022, en consideración al número de cargos por categorías concursadas -Acuerdos N° 119-STJSL-SA-2022 y N° 129-STJSL-SA-2022-, los números de cargos por categorías a los efectos de la carrera judicial del personal del escalafón

administrativo de los Juzgados referidos (Acuerdo N° 426-STJSL-SA-2021), las bajas de personal administrativo del fuero (Acuerdos N° 123-STJSL-SA-2022 y N° 121-STJSL-SA-2022) y el traslado de dependencia y de fuero del agente Juan Andrés Oyarzabal (Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2022); como así también el informe sobre la factibilidad financiera de Secretaría Contable -actuación N° 20068501. Por ello;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR el siguiente orden de mérito, definitivo e irrecurrible (Punto VII del referido Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021), para cada categoría concursada (Acuerdos N° 119 -STJSL-SA-2022 y 129-STJSL-SA-2022) y RECORDAR que el mismo tendrá una vigencia de un (1) año desde que los postulantes obtuvieron en el concurso de referencia las calificaciones de “aprobado” y/o “recomendable” y siempre que no se produzcan modificaciones en las normativas procesales (punto III del Acuerdo N° 129-STJSL-SA-2022):

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### PROSECRETARIO

- 1- Oyarzabal, Juan Andrés

### JEFE DE DEPARTAMENTO

- 1- Perreti Lampa, Luis Alfredo
- 2- Murcia, Karina Celeste

### JEFE DE DESPACHO

- Sin postulantes.

### OFICIAL DE PRIMERA

- 1- Pérez, Fernanda Natalia
- 2- Coria, Juan Facundo
- 3- Espinosa Otero, María Belén

4- Saitua, Paola Gabriela

5- Funes, Paola Mariel

#### OFICIAL DE SEGUNDA

1- Muñoz, Anabella Luján

#### OFICIAL DE TERCERA

1- González López, Marianela Magali

#### AUXILIAR DE PRIMERA

1- Rickard, Andrea Roxana

2- Montiveros García, Carlos Alfredo

3- Sosa, Andrea Carolina

4- Marín Barroso, Yamila Grisel

#### AUXILIAR DE SEGUNDA

- Sin postulantes.

### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

#### PROSECRETARIO

1- Celdrán, Analía Dora

2- Camargo, Claudia Cristina

#### JEFE DE DEPARTAMENTO

- Sin postulantes.

#### JEFE DE DESPACHO

- Sin postulantes.

#### OFICIAL DE PRIMERA

- 1- Canciani, Antonella
- 2- Vidal Henríquez, Luis Alejandro José

#### OFICIAL DE SEGUNDA

- 1- Ceballos López, María Melisa
- 2- Maranguello Menna, María Antonella

#### OFICIAL DE TERCERA

- 1- Mercado Gatica, David Joel
- 2- Celdrán, María Silvia
- 3- Pereira, Susana del Carmen
- 4- Chávez, Leticia Soledad

#### AUXILIAR DE PRIMERA

- 1- Giraudi, María Virginia

#### AUXILIAR DE SEGUNDA

- 1- Spanarello Eguinoa, María Agustina

#### **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – asiento Concarán**

#### PROSECRETARIO

- Sin postulantes.

#### JEFE DE DEPARTAMENTO

- 1- Suarez Becerra, Carina Fabiana

#### JEFE DE DESPACHO

- Sin postulantes.

#### OFICIAL DE PRIMERA

- Sin postulantes.

#### OFICIAL DE SEGUNDA

- 1- Rodríguez, Marcela Valeria

#### OFICIAL DE TERCERA

- Sin postulantes.

#### AUXILIAR DE PRIMERA

- 1- Gómez, Melisa Betsabe
- 2- López Zabala, Cintia Gisela

#### AUXILIAR DE SEGUNDA

- Sin postulantes.

### **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – asiento Santa Rosa**

#### PROSECRETARIO

- 1- Barello, Viviana Raquel

#### JEFE DE DEPARTAMENTO

- Sin postulantes.

#### JEFE DE DESPACHO

- Sin postulantes.

#### OFICIAL DE PRIMERA

- Sin postulantes.

## OFICIAL DE SEGUNDA

1- Soria, Laura Rosa

2- Villavicencio Romero, Andrea Celeste

## OFICIAL DE TERCERA

- Sin postulantes.

## AUXILIAR DE PRIMERA

- Sin postulantes.

## AUXILIAR DE SEGUNDA

- Sin postulantes.

II) ESTABLECER que el personal que se individualiza a continuación ascienda a las categorías especificadas en cada caso, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE de 2022:

## PROSECRETARIO

Barello, Viviana Raquel

Camargo, Claudia Cristina

Celdrán, Analía Dora

## JEFE DE DEPARTAMENTO

Murcia, Karina Celeste

Perreti Lampa, Luis Alfredo

## OFICIAL DE PRIMERA

Canciani, Antonella

Coria, Juan Facundo

Espinosa Otero, María Belén

Pérez, Fernanda Natalia

Saitúa, Paola Gabriela

Vidal Henríquez, Luis Alejandro José

OFICIAL DE SEGUNDA

Ceballos López, María Melisa

Maranguello Menna, María Antonella

Muñoz, Anabella Luján

Soria, Laura Rosa

AUXILIAR DE SEGUNDA

Spanarello Eguinoa, María Agustina

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 11597/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

*DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS*